

REPORTE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE **ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El siguiente informe se extiende ante la solicitud de OIRS Recoleta a la Unidad de Convivencia Escolar de DAEM Recoleta.

Las evaluaciones y calificaciones fueron realizadas en diciembre del 2017 por parte de Directores de establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Recoleta.

Se detalla las calificaciones por función, de los encargados de convivencia de instituciones educativas Liceo Paula Jaraquemada, Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto y Centro Educacional José Miguel Carrera.

La encuesta fue respondida, en una escala de 1 a 5, donde 1 representa una calificación muy deficiente y 5 una calificación excelente. Además de la alternativa de No Observado, N/O.

Liceo Paula Jaraquemada

Encargado de Convivencia Escolar: Sr. Luis Pedro Labra Padilla

Función	Calificación
Organizar y planificar junto al Director(a) y los profesionales pertenecientes al CATI, la correcta operatividad del programa en el Establecimiento	5
Trabajar al interior del CATI mancomunadamente con el inspector general y con el jefe de UTP del establecimiento, con la finalidad de fijar acciones conjuntas en materias disciplinarias y de convivencia.	5
Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Directorio Colegiado y el Comité de Convivencia Escolar.	5
Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que resuelva el Directorio Colegiado en conformidad con el Manual de Convivencia Escolar.	5
Elaborar en conjunto con el Director y el equipo CATI el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el Plan de Desarrollo del CATI. En función de las prioridades, las indicaciones del Directorio Colegiado, también contemplando las sugerencias de los Comités de Convivencia, de Seguridad Escolar y de la Unidad de Convivencia Escolar.	5
Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa.	5
Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.	5
Realizar la convocatoria de los programas de la red externa para participar en las mesas psicosocioeducativas.	N/O
Derivar a especialistas aquellos casos de mayor complejidad y realizar su seguimiento.	5
Monitorear en terreno (hogar) y en las redes respectivas aquellos casos que han sido derivados y supervisar su evolución.	5
Buscar alianzas y trabajo conjunto con las redes y organismos externos, debiendo junto a su equipo establecer trabajos complementarios para los estudiantes tanto con el "Profesor Tutor" como así también intervenciones en el aula.	4
Enviar de manera oportuna los reportes quincenales, mensuales y semestrales al área de convivencia escolar del DAEM.	N/O
Responder a las solicitudes de: los tribunales de justicia, La Superintendencia de Educación, Dirección Provincial, Agencia de Calidad y MINEDUC, en materias de su competencia en el tiempo oportuno y de acuerdo a los requerimientos de dicho organismo.	5
Promedio de Puntuaciones	4,9

Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto

Encargado de Convivencia Escolar: Sr. Hernán Alejandro Gómez Garrido

Función	Calificación
Organizar y planificar junto al Director(a) y los profesionales pertenecientes al CATI, la correcta operatividad del programa en el Establecimiento	5
Trabajar al interior del CATI mancomunadamente con el inspector general y con el jefe de UTP del establecimiento, con la finalidad de fijar acciones conjuntas en materias disciplinarias y de convivencia.	5
Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Directorio Colegiado y el Comité de Convivencia Escolar.	5
Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que resuelva el Directorio Colegiado en conformidad con el Manual de Convivencia Escolar.	5
Elaborar en conjunto con el Director y el equipo CATI el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el Plan de Desarrollo del CATI. En función de las prioridades, las indicaciones del Directorio Colegiado, también contemplando las sugerencias de los Comités de Convivencia, de Seguridad Escolar y de la Unidad de Convivencia Escolar.	4
Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa.	4
Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.	4
Realizar la convocatoria de los programas de la red externa para participar en las mesas psicosocioeducativas.	N/O
Derivar a especialistas aquellos casos de mayor complejidad y realizar su seguimiento.	5
Monitorear en terreno (hogar) y en las redes respectivas aquellos casos que han sido derivados y supervisar su evolución.	5
Buscar alianzas y trabajo conjunto con las redes y organismos externos, debiendo junto a su equipo establecer trabajos complementarios para los estudiantes tanto con el "Profesor Tutor" como así también intervenciones en el aula.	4
Enviar de manera oportuna los reportes quincenales, mensuales y semestrales al área de convivencia escolar del DAEM.	N/O
Responder a las solicitudes de: los tribunales de justicia, La Superintendencia de Educación, Dirección Provincial, Agencia de Calidad y MINEDUC, en materias de su competencia en el tiempo oportuno y de acuerdo a los requerimientos de dicho organismo.	5
Promedio de Puntuaciones	4,6

Centro Educacional José Miguel Carrera

Encargado de Convivencia Escolar: Sra. Karen Gálvez Gálvez

Función	Calificación
Organizar y planificar junto al Director(a) y los profesionales pertenecientes al CATI, la correcta operatividad del programa en el Establecimiento	5
Trabajar al interior del CATI mancomunadamente con el inspector general y con el jefe de UTP del establecimiento, con la finalidad de fijar acciones conjuntas en materias disciplinarias y de convivencia.	5
Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Directorio Colegiado y el Comité de Convivencia Escolar.	5
Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que resuelva el Directorio Colegiado en conformidad con el Manual de Convivencia Escolar.	5
Elaborar en conjunto con el Director y el equipo CATI el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y el Plan de Desarrollo del CATI. En función de las prioridades, las indicaciones del Directorio Colegiado, también contemplando las sugerencias de los Comités de Convivencia, de Seguridad Escolar y de la Unidad de Convivencia Escolar.	5
Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa.	5
Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.	5
Realizar la convocatoria de los programas de la red externa para participar en las mesas psicosocioeducativas.	5
Derivar a especialistas aquellos casos de mayor complejidad y realizar su seguimiento.	5
Monitorear en terreno (hogar) y en las redes respectivas aquellos casos que han sido derivados y supervisar su evolución.	5
Buscar alianzas y trabajo conjunto con las redes y organismos externos, debiendo junto a su equipo establecer trabajos complementarios para los estudiantes tanto con el "Profesor Tutor" como así también intervenciones en el aula.	5
Enviar de manera oportuna los reportes quincenales, mensuales y semestrales al área de convivencia escolar del DAEM.	5
Responder a las solicitudes de: los tribunales de justicia, La Superintendencia de Educación, Dirección Provincial, Agencia de Calidad y MINEDUC, en materias de su competencia en el tiempo oportuno y de acuerdo a los requerimientos de dicho organismo.	5
Promedio de Puntuaciones	5